Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2019-00440-00.

Atendiendo al escrito que antecede (fl. 96 - 97) en el presente asunto, se ordena:

1. Ingresar por secretaria de forma inmediata datos del contenido de la publicación (fl. 91) en el Registro Nacional de personas emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, para los fines pertinentes.

En consecuencia, secretaría proceda de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, ingresando los datos al Registro Nacional de Persona Emplazada, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere, así mismo, contabilice el término de que trata el inciso 6° del referido artículo 108, lo anterior, dejando las constancias a que haya lugar.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

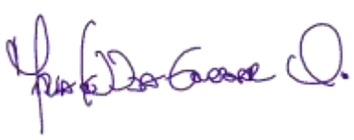

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 042**
Hoy 18 de Noviembre de 2020.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
71a303cfcbbd5e667dd2bacd0bb5728c46141ec9a3bdcace42743d10a458f26d
Documento generado en 17/11/2020 09:49:24 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica